PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30

Radicado No **000575** /MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-ESMBAS30-29.57

San José de Cúcuta, 7 abril de 2025

Señor Mayor
DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto
Dispensario Médico de Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICATORIO: ADICION EN TIEMPO PARA LA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2025 DEL CONTRATO No. 392-DIGSA/DMBUG-2024.

En atención a la Resolución No 00009051 de fecha 18 de diciembre de 2024, por la cual se asigna las vigencias futuras ordinarias 2025 en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad de Ejercito y sus Establecimientos de Sanidad Militar, Ley 819 de 2003 artículo 12 y como excepción al principio de anualidad, me permito en calidad de supervisor, realizar la solicitud de **ADICION EN TIEMPO** del contrato **No. 392-DIGSA/DMBUG-2024.**

Adicional a lo anterior y de conformidad al articulo 2.8.1.7.1.1. *Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos SE REQUIERE LA PRORROGA DEL CONTRATO* ***No. 392-DIGSA/DMBUG-2024*** de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación ***requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.***

Esta solicitud tiene como propósito servir como instrumento de planeación presupuestal que permita la adquisición de compromisos que afecten el presupuesto subsiguiente, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio indispensable para suplir las necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar BAS30

En virtud de lo expuesto anteriormente, a continuación, se detallan las características principales que han guiado la ejecución del contrato objeto de sustitución:

INFORMACION DEL CONTRATO PRINCIPAL:

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE CONSULTA RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2024
NUMERO DEL CONTRATO:	392-DIGSAN/DMBUG-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 30.000.000,00 TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Radicado No **000575** /MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-ESMBAS30-29.57

TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE 2024 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO
MODIFICATORIOS:	No 1. PRORROGA HASTA 28 DICIEMBRE 2024 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO No 2. REDUCCIÓN 2024 Y SUSTITUCIÓN EN VIGENCIA 2025 EN VALOR $29.074.620,00 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025
CONTRATISTA:	ECOIMAGEN SALUD S.A.S.
NÚMERO DE CDP:	49024 de fecha 07 febrero de 2024
RUBRO PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-009-003
NÚMERO DE RP:	102924 de fecha 17 septiembre de 2024

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRORROGA

VALOR SUSTITUCIÓN VF2025:	$29.074.620,00 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL:	HASTA 31 DE JULIO DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Cordialmente,

MAYOR JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA
Supervisor del contrato VF SUS No. 392- DIGSA-DMBUG-2024

DMBUG